

MAT.: Aprueba Contrato de Arrendamiento y Autorizaciones celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y Canal 13 SpA.-

MONTE PATRIA, 26 de Diciembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 21.330.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado;
- La Ley N° 18.101, sobre arrendamiento de predios urbanos;
- El Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2016-2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 11.941, del 12 de septiembre de 2017, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias;
- El Contrato de Arrendamiento y Autorizaciones celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y Canal 13 SpA, de fecha 30 de Julio de 2018;
- En el uso de las facultades inherentes al cargo y;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con las instalaciones de telecomunicaciones para la comuna de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBASE**, Contrato de Arrendamiento de fecha 30 de julio de 2018, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Monte, representada en este acto por su Alcalde el Sr. Camilo Ossandón Espinoza y por parte arrendadora en representación de Canal 13 SpA, don Pedro Mauricio Campos Arias, cédula nacional de identidad [redacted] con domicilio en calle Inés Matte Urrejola N° 0480, Providencia, Santiago.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que la vigencia del arriendo será por 20 años, renovables según lo señalen las partes una vez cumplido el plazo.-
- 3.- **DÉJESE** constancia que las demás condiciones, derechos y obligaciones se encuentran detallados en el contrato que por este acto se aprueba.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO (A) MUNICIPAL



RALC/JGZ/sar

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dideco
- Secretaría Municipal of. De partes)
- Archivo Dirección Jurídica